

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE MOQUETA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA. EXPEDIENTE N° 4/18**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha 16 de marzo de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

**II.-** Publicado debidamente el concurso el día 19 del mismo mes y año, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentaron las siguientes empresas:

- SERVIS COMPLET, S.L. quien presentó oferta el 4 de abril de 2.018.
- DOMENECH HERMANOS, S.A.U. quien presentó oferta el día 4 de abril de 2.018.


**III.-** Con fecha 4 de abril de 2.018 se procedió a la apertura del sobre uno, haciéndose necesario requerir a ambas empresas la documentación que se señala en el acta de apertura del sobre uno al que nos remitimos, cumplimentándose dicha documentación y, por tanto, pasando a la siguiente fase del concurso, acordándose la apertura del sobre dos y citando a ambas empresas para su apertura en audiencia pública.

Abierto el sobre dos el día 12 de abril de 2.018 en presencia de los licitadores que constan en el acta de apertura dicho sobre y quedando anexas al acta las ofertas presentada, se levantó el acta, acordándose dar traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	12/04/2018 12:07:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==</a>			

conurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

**III.-** No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura de las ofertas.

**IV.-** Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa.


En base a lo anterior

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Determinar que la clasificación de las ofertas es la siguiente, acorde a la tabulación que se acompaña a la presente resolución:

POSICIÓN	EMPRESA
1º	DOMENECH HERMANOS, S.A.U.
2º	SERVIS COMPLET, S.L

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a las empresas antes citadas y requerir los Certificados pertinentes y que se indican en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso a DOMENECH HERMANOS, S.A.U. y, verificado el requerimiento, adjudicar a la misma el concurso, requiriéndole para la firma del contrato e inicio del suministro.

Código Seguro De Verificación:	OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	12/04/2018 12:07:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OYnuCATJAWBMW7uYzozjX8g==</a>			